

7.612

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Función Ejecutiva a construir un edificio para el Hospital Ramón L. Martínez, en Villa San José de Vinchina, departamento Vinchina.-

ARTICULO 2°.- La Función Ejecutiva deberá gestionar los fondos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente ante el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 118° Período Legislativo, a once días del mes de diciembre del año dos mil tres. Proyecto presentado por la diputada **MARIA ELENA ALVAREZ.-**

L E Y N° 7.612.-

FIRMADO:

**ROLANDO ROCIER BUSTO - VICEPRESIDENTE 1° - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAUL EDUARDO ROMERO – SECRETARIO LEGISLATIVO